

N.º 292.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pes.

Lima *10 de Junio* de 1826-7.º

S.º reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos*.
a favor de *Adán el hijo del Sr. Juan Llamado*
procedentes de *la granjería vendida en la ciudad del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente *billete*, en virtud de decreto de *don Manuel de*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del *Perú* Tesoreria
Jeneral, y Contaduria *Jeneral* de Cuentas.

José de Larrea
y Landa



O.L. 146-2340

O.L. 146-2380

F. Faramona



MH-01146
CAS. 53
DOC. 265
FOL. 1

Corresponde al Sr. Mariano Prohemera. Panama, Julio 15
1826
Manuel de Alcazar

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan



Oct 11 1840



HACIENDA